

INFORME CONSOLIDADO LEY 115 DE 1994

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

DANIEL SILVA ORREGO
Superintendente Delegado para la Gestión

RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES
Directora para la Gestión de las CCF (E)

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7 Edificio World
Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional:
ssf@ssf.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE RECURSOS	6
1.1. Apropiación Obligatoria	7
1.2. Ejecución de los recursos de Ley 115.	8
1.3. Coberturas.....	11
2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES	11
2.1. Apropiaciones.....	12
2.2. Subsidios Individuales.....	13
2.3. Subsidios en Infraestructura	14

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al segundo trimestre del año 2025, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar *"...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos..."* corresponde a las Cajas de Compensación Familiar recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

"ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar."

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

"ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional."

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja."

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios."

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación Familiar de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

"ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial."

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16° de la Ley 2389 de 2024 en el cual manifiesta que:

"Las Cajas de Compensación Familiar podrán hacer uso de los recursos del saldo de obras y programas, establecidos en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982, y de los recursos destinados en el artículo 2.2.7.4.4.17 del Decreto 1072 de 2015, para los programas de educación básica y media, establecidos en el artículo 190 de la Ley 115 de 1994, también para los siguientes fines:

- 1. Hacia la expansión y fortalecimiento de las bibliotecas e infraestructuras destinadas a los programas de formación continua, acceso al conocimiento e innovación social y cultural de la población, en los municipios distritos y departamentos del país.*
- 2. La prestación de servicios, tales como, la gestión operativa; la administración, dotación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las bibliotecas propias o en alianza con terceros.*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



3. Adicional al subsidio en especie, según la normatividad del sistema de subsidio familiar, apoyar a sus afiliados y beneficiarios con la financiación del Bono Cultural como uno de los mecanismos de la canasta básica prevista en la presente ley.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al segundo trimestre de 2025 fue reportada, como ya se anotó, por los entes vigilados a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación y rectificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha (20 de agosto de 2025) se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las Cajas de Compensación Familiar.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de estos durante el segundo trimestre de 2025, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Tabla No.1 Ejecución Presupuesto Ley 115

5-281.2 Ejecución presupuesto Ley 115 1994 (Trimestral)

Año: 2025

Trimestre: 2025T2 - Fecha Reporte 20/08/2025

CCF	SALDO INICIAL	APROPIACIÓN OBLIGATORIA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SUBSIDIOS INDIVIDUALES	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTURA	SALDO FINAL	% PARTICIPACIÓN
	Valor en Pesos \$	Valor en Pesos \$	Valor en Pesos \$	Valor en Pesos \$	Valor en Pesos \$	Valor en Pesos \$	SALDO FINAL
3 CCF COMFENALCO ANTIOQUIA	5.954.870.978	4.525.034.516	121.775.346	4.986.916.705	21.595.359	5.593.168.776	3,29%
4 CCF de Antioquia: COMFAMA	39.389.733.824	14.596.144.234	897.567.215	17.580.395.544	0	37.303.049.729	21,97%
5 CCF CAJACOPÍ BARRANQUILLA	1.071.700.589	792.316.151	3.351.428	1.307.154.400	0	560.213.768	0,33%
6 CCF de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	19.281	1.776.389.524	51.853.294	1.828.242.000	0	20.099	0,00%
7 CCF COMFAMILIAR Del Atlántico	4.625.598.382	3.967.995.165	49.387.286	2.595.007.000	0	6.047.973.833	3,56%
8 CCF de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	14.631.861.193	2.617.485.532	307.853.655	0	3.003.194.946	14.554.005.434	8,57%
9 CCF de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	1.830.233.579	646.595.672	30.869.029	1.083.974.500	0	1.423.723.780	0,84%
10 CCF de Boyacá: COMFABOY	2.258.895.173	1.709.324.375	38.322.326	1.075.114.550	732.288.509	2.199.138.815	1,29%
11 CCF de Caldas COMFAMILIARES	(1.371.854.072)	1.624.543.834	8.710.823	13.052.402	0	248.348.183	0,15%
13 CCF del Caquetá: COMFACA	980.509.820	383.652.731	9.330.049	180.810.058	240.027.274	952.268.268	0,56%
14 CCF del Cauca: COMFACAUCA	5.701.069.129	1.308.179.798	115.521.681	332.052.572	0	6.792.718.036	4,00%
15 CCF del Cesar COMFACESAR	1.504.735.849	1.510.241.960	411.362	1.207.175.000	0	1.808.214.171	1,06%
16 CCF de Córdoba COMFACOR	19.876.177.950	1.406.649.905	288.218.515	0	1.811.082.325	19.759.964.045	11,64%
21 CCF CAFAM	0	6.265.200.733	0	3.178.810.672	3.086.390.061	0	0,00%
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	1.153.745.540	11.120.147.943	25.952.582	11.005.514.013	0	1.294.332.052	0,76%
24 CCF COMPENSAR	13.173.431.650	11.551.189.111	306.680.698	2.250.040.334	526.650.687	22.254.610.438	13,10%
26 CCF de Cundinamarca: COMFACUNDI	401.314.081	239.505.078	4.983.452	2.880.706	0	642.921.905	0,38%
29 CCF del Choco	2.518.554.689	495.700.874	965.375	21.900.000	0	2.993.320.938	1,76%
30 CCF de la Guajira: COMFAGUAJIRA	14.453.355	920.651.524	148.588	640.976.110	0	294.277.357	0,17%
32 CCF del Huila: COMFAMILIAR Huila	2.014.812.970	1.406.652.751	415.192	1.865.504.000	0	1.556.376.913	0,92%
33 CCF del Magdalena	2.070.741.037	1.561.594.273	14.531.867	627.504.892	95.803.598	2.923.558.687	1,72%
34 CCF Regional del Meta: COFREM	4.341.129.785	2.069.164.601	49.850.898	82.640.534	1.035.736.169	5.341.768.581	3,15%
35 CCF de Nariño	0	2.064.083.373	0	215.344.668	1.848.738.705	0	0,00%
36 CCF del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.743.420.655	1.934.249.130	41.479.982	1.379.858.083	0	2.339.291.684	1,38%
37 CCF del Norte de Santander: COMFANORTE	1.037.377.730	1.515.451.185	8.945.393	35.595.127	503.050.872	2.023.128.309	1,19%
38 CCF de Barrancabermeja: CAFABA	1.094.125.896	247.924.367	485.800	716.105.240	0	626.430.823	0,37%
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	390.329.194	1.629.688.022	7.100.667	922.209.995	0	1.104.907.888	0,65%
40 CCF COMFENALCO SANTANDER	14.790.330.041	2.179.389.781	134.428.938	355.818.750	0	16.748.330.010	9,86%
41 CCF de Sucre	1.848.291.277	691.008.105	33.517.859	723.216.146	0	1.849.601.095	1,09%
43 CCF de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	456.366.576	876.048.107	154.535	1.022.504.000	64.704.339	245.360.879	0,14%
44 CCF de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	475.476.486	1.947.395.146	8.772.162	182.287.648	1.497.963.245	751.392.901	0,44%
46 CCF del Sur del Tolima CAFASUR	71.420.758	20.236.050	24.175	53.335.000	0	38.345.983	0,02%
48 CCF del Tolima COMFATOLIMA	684.229.208	471.507.119	460.702	610.162.476	197.421.900	348.612.653	0,21%
50 CCF de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	400.611.522	1.247.083.237	4.305.815	1.467.928.487	0	184.072.087	0,11%
56 CCF del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	1.101.586.211	3.074.723.059	7.590.274	2.537.867.000	0	1.646.032.544	0,97%
57 CCF del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	113.100	10.830.534.169	0	4.291.222.148	6.539.312.021	113.100	0,00%
63 CCF del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.602.507.936	331.451.910	50.542	200.247.736	0	1.733.762.652	1,02%
64 CCF de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	51.736.410	215.293.366	1.603	239.500.000	35.017.203	(7.485.824)	0,00%
65 CCF del Amazonas: CAFAMAZ	289.361.129	71.225.931	94.113	1.693.000	0	358.988.173	0,21%
67 CCF de Arauca: COMFIAR	1.251.137.586	327.744.272	18.128.170	105.818.200	112.197.120	1.378.994.708	0,81%
68 CCF Campesina: COMCAJA	2.962.959.378	125.178.106	35.546.684	10.800.000	0	3.112.884.168	1,83%
69 CCF del Casanare: COMFACASANARE	223.329.675	818.715.289	390.003	0	243.157.136	799.277.831	0,47%
Total	152.616.445.550	103.112.903.009	2.628.178.078	66.937.179.696	21.594.331.469	169.826.015.472	100,00%

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del SIGER Estructura 5-281.2 Ejecución presupuesto Ley 115 1994 (Trimestral) Fecha reporte 20/08/2025

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

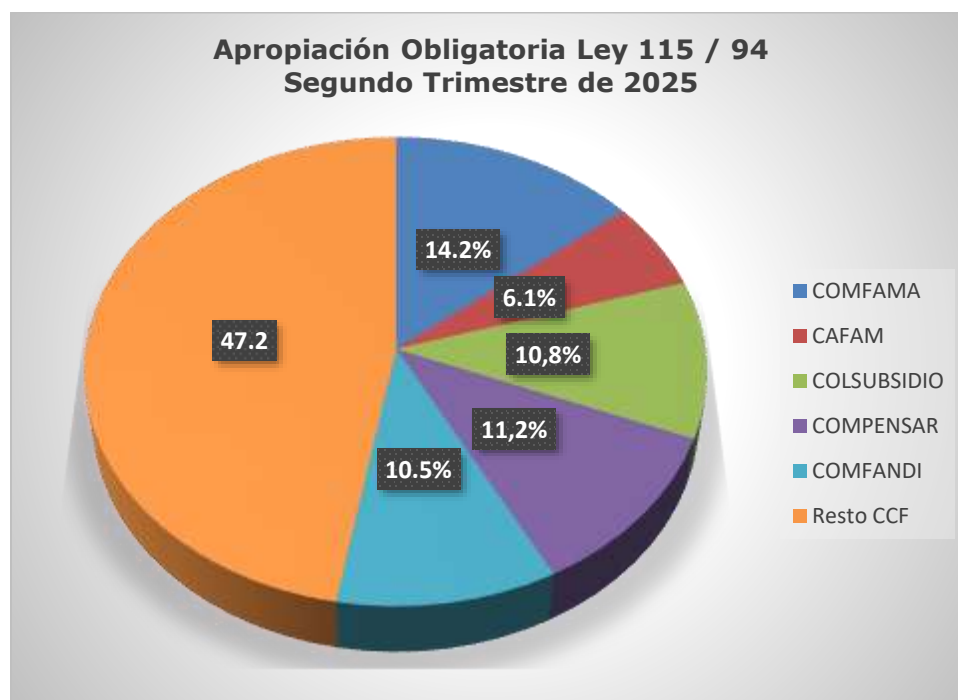
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



1.1. Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación Familiar realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$103.112,9 millones, lo cual, sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante el trimestre anterior (\$152.616,4 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este segundo trimestre del año (\$2.628,1 millones), significó recursos disponibles por un total de \$258.357,5 millones. Cabe señalar que, de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 52.8% (\$54.363,2 millones) fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cinco Cajas de Compensación así: Comfama \$ 14.596,1 millones, que representan el 14.2% del total, Cafam \$6.265,2 millones, que equivalen al 6.1%, Compensar \$11.551.1 millones que equivalen al 11.2% Colsubsidio \$11.120,1 millones, que corresponden al 10.8%, y Comfandi \$10.830,5 millones (10.5%), tal como se muestra a continuación:

Gráfica No.1 Apropiación Obligatoria Ley 115/1994



Fuente: Elaboración Propia

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

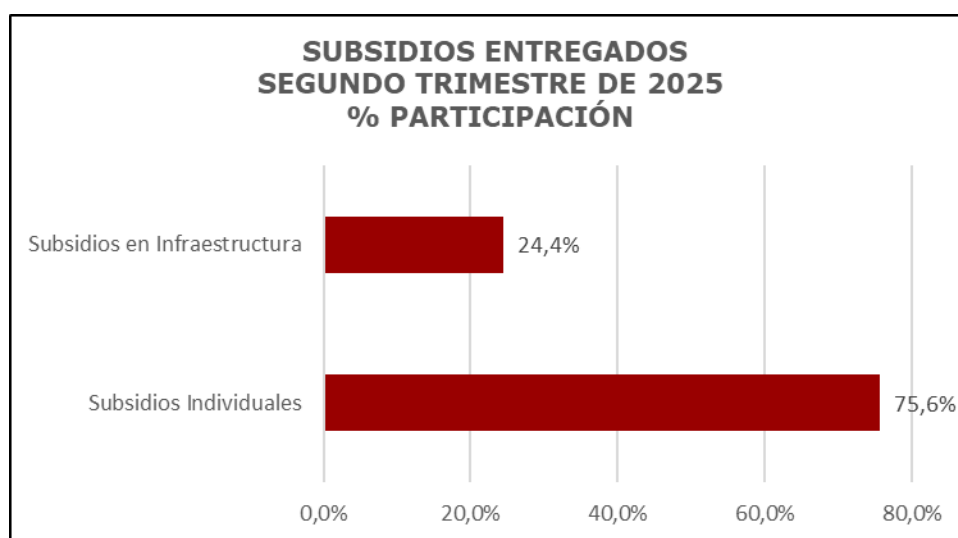
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



1.2. Ejecución de los recursos de Ley 115.

Las Cajas de Compensación Familiar entregaron durante este segundo trimestre un total de \$88.531.5 millones de pesos en subsidios con recursos de este programa, de los cuales el 75.6% (\$66.937,1 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 24.4% (\$21.594,3 millones) en subsidios en infraestructura:

Gráfica No.2 Distribución tipo de Subsidio Entregado



Fuente: Elaboración Propia.

Subsidio Individual

Del total de los subsidios individuales ejecutados durante este segundo trimestre del año los cuales ascendieron a \$66.937,1 millones, se obtuvo que \$17.580,3 millones fueron otorgados por COMFAMA, cifra que corresponde a un 26.3% de dicho total, \$11.005,5 millones por COLSUBSIDIO, que corresponden al 16.4%, \$4.986,9 millones por COMFENALCO ANTIOQUIA, que equivalen al 7.5%, \$4.291,2 millones por COMFANDI, que corresponden al 6.4% y \$3.178,8 millones por CAFAM, que representan el 4.7%; el saldo restante de los recursos por valor de \$25.894,3 millones, equivalentes al 38.7% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 Cajas de Compensación Familiar, tal como se aprecia en la gráfica No.3.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Gráfica No.3 Subsidios Individuales



Fuente: Elaboración Propia.

Subsidios Individuales en Becas en Matriculas, Becas en Pensiones y Kits o Bonos Escolares:

Las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante año 2025 con corte a segundo trimestre se entregaron 750.703 subsidios individuales por un valor de \$150.150,2 millones, distribuidos en subsidios en matrícula, en pensión y en kits o bonos escolares.

Tabla No.2 Subsidios individuales

TIPO SUBSIDIO	2025 - I TRIM		2025 - II TRIM		2025 - A II TRIM (Acumulado)	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (Acumulado Cantidades)	23.294	8.320.713.852	2.474	278.751.515	25.768	8.599.465.367
BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (Promedio Cantidades)	30.033	28.459.706.288	67.789	50.400.841.243	48.911	78.860.547.531
KIT O BONO ESCOLAR (Acumulado Cantidades)	617.712	55.501.923.137	58.312	7.188.288.110	676.024	62.690.211.247
TOTAL	671.039	92.282.343.277	128.575	57.867.880.868	750.703	150.150.224.145

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: La cantidad de Becas Matricula se toman acumuladas por los calendarios académicos de los Colegios A y B; la cantidad de Becas Pensión se toman de la sumatoria de meses y promedio número de meses, en el tema de Kits escolares se toma acumulado teniendo en cuenta que la mayor cantidad se entregan en los primeros meses del año lectivo, pero se termina la entrega en el transcurso del año.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

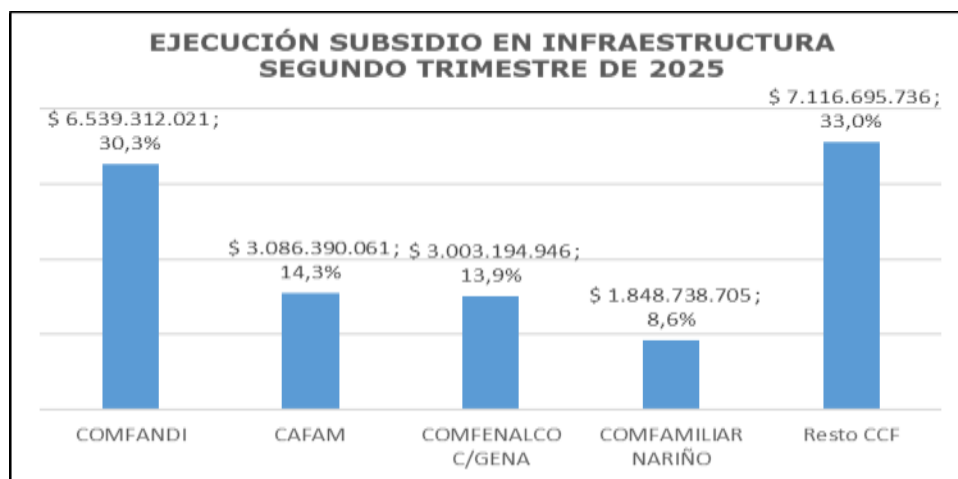


Cabe mencionar que la mayor parte de las entregas fueron a través de kits escolares o bonos escolares que los padres de familia reclamaron y/o redimieron en los establecimientos señalados por las Cajas de Compensación Familiar; (90% del total).

Subsidios de Infraestructura

De acuerdo con la información reportada, los recursos destinados a infraestructura ascienden a \$21.594,3 millones, equivalentes al 24.5% del total de los subsidios, cabe señalar que la ejecución se dio en 18 Cajas de Compensación donde la mayor ejecución la realizó: COMFANDI que ejecutó recursos por \$6.539,3 millones, equivalentes al 30.3%, CAFAM ejecutó \$3.086,3 millones, equivalentes al 14.3%, COMFENALCO CARTAGENA \$3.003,1 millones, correspondiente a un 13,9% y COMFAMILIAR NARIÑO el 8.6% que asciende a \$1.848,7 millones y; finalmente el restante 33.0% se encuentran las 14 Cajas de Compensación Familiar que asignaron \$7.116,6 MILLONES. De otra parte, cabe mencionar que 24 Corporaciones no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.

Gráfica No.4 Subsidios en Infraestructura



Fuente: Elaboración Propia.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



1.3. Coberturas

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER, durante la vigencia 2025 con corte al mes de junio se entregaron 750.703 subsidios individuales (representado en: becas en matrícula y/o pensión, kits y/o bonos escolares), 15.657 subsidios en bibliotecas y 3.432 subsidios en infraestructura correspondientes a beneficiarios clasificados dentro de las categorías A y B, tal como se muestra a continuación:

Tabla No.3 Subsidios en Infraestructura

TIPO SUBSIDIO	2025 - I TRIM		2025 - II TRIM		2025 - A II TRIM (Acumulado)	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
BIBLIOTECA (Promedio Cantidades)	11.581	1.716.143.278	19.732	2.575.146.762	15.657	4.291.290.040
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROPIA (Promedio Cantidades)	3.151	3.451.087.945	3.713	3.968.642.475	3.432	7.419.730.420
TOTAL	14.732	5.167.231.223	23.446	6.543.789.237	19.089	11.711.020.460

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: La cantidad de subsidios de bibliotecas (servicio abierto al público) y de infraestructura se toman con la sumatoria de meses y dividido por el número de meses

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación Familiares tuvo en cuenta la siguiente distribución geográfica:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Tabla No.4 Distribución Geográfica

REGION BOGOTÁ D. C.	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMFENSAF, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
REGION COSTA ATLANTICA	Caja de Compensación Familiar CAJACOR BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenelec: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUORE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
REGION CENTRO ORIENTE	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
REGION OCCIDENTE	COMFAMILAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas: COMFAMILARES, COMFACALCA, COMFACHOCO, COMFAMILAR HULA, COMFAMILAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenelec: COMFENALCO QUINDI, COMFAMILAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFAMILAR ANDI, COMFANDI y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
REGION ORINOQUÍA	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREMI.
REGION AMAZÓNICA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILAR Putumayo.
REGION ORDEN NACIONAL	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

Fuente: Dirección de Gestión de Cajas de Compensación Familiar.

2.1. Apropiações

Gráfica No.5 Apropiações por Región

REGIÓN	APROPIACIÓN \$	% APROP.
R. Bogotá	29.176.042.865	28,3%
R. Costa Atlántica	16.106.221.177	15,6%
R. Centro Oriente	10.954.853.266	10,6%
R. Occidente	42.749.039.861	41,5%
R. Orinoquía	3.215.624.162	3,1%
R. Amazónica	785.943.572	0,8%
R. Orden Nacional	125.178.106	0,1%
TOTAL	103.112.903.009	100,0%

Fuente: Elaboración Propia.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Fuente: Elaboración Propia

Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región Occidente con \$42.749 millones equivalente al 41.5% de los recursos; seguida por la región Bogotá, con \$29.176 millones monto que representa el 28.3%, de las apropiaciones totales, en esta región cuenta con las Cajas más grandes del país, Cafam. Compensar, Colsubsidio. La tercera región corresponde a la Costa Atlántica con el 15.6% de las apropiaciones; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropiaron para este programa cerca del 85.4% de los recursos totales.

2.2. Subsidios Individuales

Gráfica No.6 Subsidios Individuales por Región

REGIÓN	SUBSIDIOS INDIVIDUALES	% PARTICIPACIÓN
R. Bogotá	236.700	31,53%
R. Costa Atlántica	166.202	22,14%
R. Centro Oriente	224.357	29,89%
R. Occidente	75.058	10,00%
R. Orinoquía	36.702	4,89%
R. Amazónica	11.051	1,47%
R. Orden Nacional	634	0,08%
TOTAL	750.703	100,00%

Fuente: Elaboración Propia

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Fuente: Elaboración Propia

En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región Bogotá D.C, fue la que asignó la mayor cantidad de subsidios; con corte al segundo trimestre del año otorgó un total de 236.700 subsidios, seguida de la región centro oriente, que asignó 224.357 subsidios individuales; como se observa, por estas dos regiones se otorgó el 61.4% de los subsidios. La región de la costa atlántica y región occidente les siguieron en asignación con un total de 166.202 y 75.058 subsidios, respectivamente.

2.3. Subsidios en Infraestructura

Gráfica No.7 Subsidios en Infraestructura por Región

REGIÓN	SUBSIDIOS INFRAEST.	% APROP.
R. Bogotá	0	0,00%
R. Costa Atlántica	380	1,99%
R. Centro Oriente	3.156	16,53%
R. Occidente	15.552	81,47%
R. Orinoquía	0	0,00%
R. Amazónica	0	0,00%
R. Orden Nacional	0	0,00%
TOTAL	19.089	100,00%

Fuente: Elaboración Propia

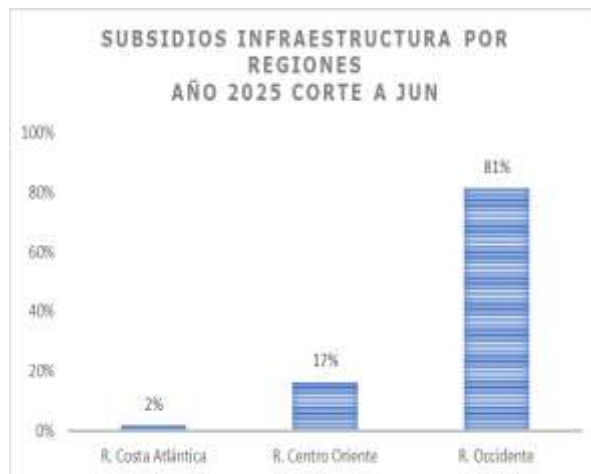
SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Fuente: Elaboración Propia.

Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte asignados en la región occidente, en la cual se asignaron 15.552 subsidios de infraestructura y de bibliotecas, equivalente al 81.4% del total. Las regiones de Bogotá, Orinoquía, Amazónica y del Orden Nacional no reportaron información sobre asignaciones realizadas.

Elaboró

EQUIPO DE TRABAJO LEY 115

Jorge Eliécer Monroy Barrios
Paola Andrea Tamayo Habib
William Javier Cely Rico
Omar Cárdenas Rojas

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co